



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de mínima cuantía propuesto por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit. 891.180.008-2, contra ANYI LORENA ACHIPIZ CONDE c. c. No.1.077.863.630 Rad. 41001-41-89-004-2019-00079-00

Atendiendo la solicitud elevada, se autoriza la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la apoderada de la demandante Dra. Jenny Peña Gaitán, hasta la concurrencia de los valores liquidados, con la advertencia que hasta este pago se han abonado a la última liquidación del crédito en firme (pdf.0003), la suma de \$4.719.824,00.

439050001091730 por valor de \$ 329.166,00; 439050001094821 por valor de \$ 333.822,00  
439050001103048 por valor de \$ 284.747,00; 439050001103354 por valor de \$ 478.988,00  
439050001103960 por valor de \$ 335.682,00; 439050001106624 por valor de \$ 263.506,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ